

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0988-2018-UNAM

Moquegua, 10 de Octubre de 2018

VISTOS, El Oficio N° 552-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 09 de Octubre de 2018, Informe N° 255-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM de fecha 04 de Octubre de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 10 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el quinto párrafo del Artículo 40° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala: *"La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado"*. En concordancia con lo dispuesto en el numeral 45.1 del Artículo 45° de la precitada Ley establece que el *"Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa"*.

Que, mediante Informe N° 255-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM de fecha 04 de Octubre de 2018, la Directora del Centro de Idiomas de la UNAM, solicita de manera excepcional y por Necesidad de Servicio a la Vicepresidencia Académica, la Contratación por invitación de cinco (05) Docentes para para el dictado de clases del curso de Inglés, con efectividad desde el 01 de Octubre 2018 hasta la culminación del Semestre Académico 2018-II- del Centro de Idiomas y Escuelas Profesionales de la UNAM. Asimismo solicita la modificación de la carga académica de la Docente Brigida Dionicia Huallpa Quispe de la Filial Ichuña de dieciséis (16) horas aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0481-2018-UNAM de fecha 11 de Mayo de 2018 a treinta (32) horas.

Que, con Oficio N° 552-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 09 de Octubre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 255-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM de fecha 04 de Octubre de 2018, remite y solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, de manera excepcional y por Necesidad de Servicio la Contratación por Invitación de cinco (05) Docentes para el dictado de clases del curso de Inglés y la modificación de la carga académica de la Docente Brigida Dionicia Huallpa Quispe de la Filial Ichuña, con la finalidad de que se emita el acto resolutorio de aprobación.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: 1) Aprobar de manera excepcional y por necesidad de servicio, la contratación por invitación de cinco (05) Docentes para para el dictado de clases del curso de Inglés del Centro de Idiomas y Escuelas Profesionales de la UNAM. 2) Aprobar la modificación de la carga académica de la docente Brigida Dionicia Huallpa Quispe de la Filial Ichuña (de 16 horas a 32 horas).

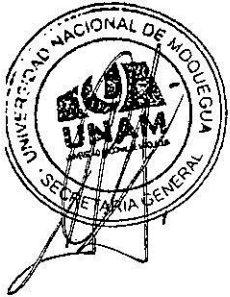
La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 10 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, de manera excepcional y por Necesidad de Servicio la **CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN DE CINCO (05) DOCENTES**, para para el dictado de clases del curso de Inglés, con eficacia anticipada desde el 01 de Octubre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	HORAS	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / RUAL
			SEMANAL - MENSUAL		
1	MARAÑÓN BENDEZÚ CÉSAR EDUARDO	INGLES BÁSICO	16	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MARISCAL NIETO
2	GUERRERO ATENCIO CARLOS RAÚL	INGLÉS BÁSICO INGLÉS INTERMEDIO	32		
3	PARE PAQUERA SALOME SONIA	INGLES BÁSICO	16	INGENIERÍA DE MINAS	
4	TICONA ORDOÑEZ MARTHA ESTHER	INGLES BÁSICO	16	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	ILO
5	PEREIRA PIZARRO REGIHA IRIS	INGLES BÁSICO	16	INGENIERÍA AMBIENTAL INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA INGENIERÍA PESQUERA	



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0988-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, con eficacia anticipada la modificación de la carga académica de la Docente Brigida Dionicia Huallpa Quispe de la Filial Ichuña, con eficacia anticipada desde el 01 de Octubre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	HORAS	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL
			SEMANAL - MENSUAL		
6	HUALLPA QUISPE BRIGIDA DIONICIA	INGLES BASICO (GRUPO N° 01) INGLES BASICO (GRUPO N° 02)	32	INGENIERÍA DE MINAS	ICHUÑA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPI
DIGA
ORH
GEP
CEID
CTIN
Intercedido
Arch. (2)